

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

590 *SABADELL URQUIJO GLOBAL 2, SICAV, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de SABADELL URQUIJO GLOBAL 2, SICAV, S.A. y SABADELL URQUIJO GLOBAL 3, SICAV, S.A., celebradas el 28 de diciembre de 2016, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, habiéndose establecido el siguiente tipo de canje: por cada acción de SABADELL URQUIJO GLOBAL 3, S.I.C.A.V. S.A. se recibirá 1,06681641 acciones de SABADELL URQUIJO GLOBAL 2, S.I.C.A.V. S.A.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida (en los que quedan comprendidas las fracciones de acciones de la sociedad absorbida que, por razón del cociente de canje, no equivalgan o den derecho a percibir un número entero de acciones de la sociedad absorbente) que representarán una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, que es de 8,28664797 euros por acción.

El canje de acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Barcelona. La entidad agente coordinadora del proceso de canje de acciones será Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y las instrucciones operativas se realizarán por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal (IBERCLEAR).

Barcelona, 31 de enero de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de Sabadell Urquijo Global 2, SICAV, S.A.

ID: A170007257-1